

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 286/16-D.R.H. SAN LUIS, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 17 y hasta el 21/10/2016, a la Dra. **MARCELA ALEJANDRA AURIAU**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia del día 21/10/2016, a la Dra. **MARIA NOEL DARNAY RAMOS**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia del día 20/10/2016, a la Dra. **MARIA FABIANA GARRO**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia del día 21/10/2016, a la Dra. **SILVANA MARICEL LONGHI**.

V) CONCEDER Licencia por razones Particulares (Art. 34 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), el día 28/10/2016, a la Dra. **VIVIANA ALEJANDRA LUCERO**.

VI) CONCEDER Licencia por razones Particulares (Art. 34 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), los días 28/10 y 7/11/2016, al Dr. **JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 25 de Octubre de 2016.-